



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA (30) ORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día 21 de Agosto de 2019, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 35, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 28 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019.
- 3.- ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 29 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019.
- 4.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE ACUERDOS 4 Y 5 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25 CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019, RELATIVOS A NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 5.- ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DE LA TERNA DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.
- 6.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REFERENTE A DONACIÓN DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA
- 7.- ASUNTO REFERENTE A FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra al C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Totalidad** de los integrantes del Cuerpo Edificio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Nueve Horas con Ocho Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS; Síndico Municipal MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; Los CC. Regidores: CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SUSANA JIMÉNEZ DUARTE, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, JUANA MONTES SALAZAR, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS SERNA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, ERNESTO URIBE CORONA, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS y el c. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES Secretario del Ayuntamiento. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 28 de carácter ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS manifestó: "En relación a este punto y por lo extensa de la sesión número 28 de carácter ordinaria, resulta imposible la elaboración de esta acta por lo que se solicita la dispensa de su lectura y aprobación."

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page. Some legible initials include 'db', 'A.C.', and 'Collins'. There is also a handwritten number '1' near the bottom right.

f

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Buenos días compañeros, van a decir que somos protagonistas, si fuéramos protagonistas, cualquiera de la otra parte no nos diera tela de donde cortar para ser protagonistas evitaría darnos leña para echarle a la lumbre, cualquiera persona inteligente, pero también les voy a volver a decir lo que hemos dicho mucho, mi compañero Portillo, mi compañero Sergio Carlos, la Ley de Administración del Estado y en cualquier entidad es de estricta aplicación, un Regidor su obligación es analizar, deliberar y votar, eso está muy claro y no hay la menor duda de eso, quien no lo entienda se me hace que está ocupando un asiento innecesario y si nos ponemos a analizar lo que viene pasando en Guaymas de una situación de un año para acá, ni un mensaje positivo, después de una serie de acontecimientos tan lamentables en Guaymas y nosotros, esperando una oportunidad de que volteara a ver la federación a Guaymas, donde costó un despliegado mucho dinero, mucho dinero costó el despliegado, no ha querido ni siquiera subsanar las últimas sesiones, no se diga las anteriores, las que están vigentes en términos legales, la del día 8 de agosto donde se nombra a un Secretario saliendo de Regidor con licencia, sin renunciar, donde yo nomas les digo y casualmente ayer estuve en el Juzgado del Contencioso Administrativo y estaba el abogado contratado por el Ayuntamiento, defendiendo al Ayuntamiento, se difirió la audiencia en mi contra, pero el abogado pagado por el Ayuntamiento, como civil, no como Regidor y él me dijo, no puede un Regidor pedir licencia y ser luego, luego, nombrado Secretario, el abogado que el Municipio decidió que iba a defender al Ayuntamiento en contra de un ciudadano, más aun así de que el Secretario esta impugnado y quien es quien cita para que la sesión sea válida, no lo hace como debe de ser y sabemos perfectamente que esta impugnado por todo el procedimiento, Alcaldesa si Usted y los compañeros lo saben hay que analizar, deliberar, estoy deliberando, así se llama la palabra deliberar, fundamentar, argumentar y poner eso es deliberar, si no lo sabe me extraña, Usted fue maestra mucho tiempo, son mis argumentos si lo está diciendo un abogado que el Municipio decidió contratar para defender al Ayuntamiento, no puede estar el abogado diciendo mentiras de un proceso ilegal del Ayuntamiento, nomás sustento que lo está diciendo la parte de Usted no la parte mía, así de sencillo, si no lo entendió pues está muy difícil que los compañeros Regidores lo entiendan, pero ahí va, entonces sabemos perfectamente que el ISAF, la Fiscalía Anticorrupción y el mismo Gobierno del Estado no le importa Guaymas, compañeros a ellos lo que les importa es que MORENA haga el peor de los trabajos para poder recuperar, ellos les vale una mentada el que Guaymas salga o no salga adelante, muy distinto a otros puntos turísticos del Estado como Peñasco si lo han levantado o como Mazatlán el grupo de Gobierno del Estado de Sinaloa, que bueno, pasamos la administración pasada contingencias de basura, no fue el Estado para decir oye ¿Estas atorado? Deja mandarte recolección de basura, nada, el Estado no va hacer nada, ni el ISAF, ni la Fiscalía, ni el Gobierno del Estado, independientemente de lo que se va votar ahorita, sea o no sea mando único, que no es un mando único, que si es militar, eso no me mortifica, de perdida no mando único, pero estarían coordinados de Navojoa hasta Hermosillo, se gastó un dineral en el despliegado ¿para qué? Para que el proceso no les importe y lo hagan mal y quede ilegal cualquier procedimiento, vamos a suponer sin conceder como dicen los abogados, que quien cito el Secretario del Ayuntamiento impugnado, pudiera decir el Juez sabes qué, pues alguien tuvo que citar, vamos a suponer que ese paso pudiera tener un procedimiento, pero lo que si no puede tener y no hay ninguna duda, pues es como se los dije la vez pasada, lo que establece muy claro los artículos 41 del Reglamento y el 56 de la Ley de Gobierno donde la sesión debe iniciar con la aprobación del acta anterior, eso no tiene vuelta en la Ley y en el Reglamento, cuando me notifico el Secretario impugnado le pregunte ¿oiga porque no poderlo hacer bien? Sabíamos que el jueves que duro seis horas, no había tiempo de transcribir como ahorita lo sustento la Alcaldesa, porque no agarras y el lunes, tienes todo el jueves en la tarde, viernes, sábado y domingo, el lunes a primera hora vas y notificas la extraordinaria, para hacer la revocación del punto y ahí mismo citas la ordinaria para el jueves y está todo en un procedimiento legal y resulta que no, la respuesta que me dió el Secretario del Ayuntamiento ¿Estás consiente que en la administración de Lorenzo lo hicieron varias veces? A ahora resulta que esta cuarta transformación va seguir repitiendo todo lo ilegal ¿Estas consiente que por eso Lorenzo no repitió como Presidente? Porque el pueblo está cansado de las ilegalidades, porque el pueblo quiere un cambio, por eso las cosas son como son, el pueblo en la urna decidió un cambio, no le gusto como trabajó, si no le hubieran dado la segunda



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

oportunidad como se la dieron en Peñasco, es muy claro eso son lecturas que no hay que quitar, Alcaldesa estoy leyendo y poniendo los fundamentos, entonces compañeros de cabildo algo que es el análisis, porque no haberlo cambiado para jueves, habiendo hecho el lunes ¿Por qué no haberlo hecho? Yo quisiera pensar que intereses oscuros les conviene que el que van a querer nombrar ahorita entre sin la legalidad correcta y también me queda claro y espero que por el curriculum que trae el que viene recomendado, en esa reunión que fue en Guaymas para todo el sur del Estado y de la capital, espero que se abstenga de votar y respete que si lo vota el cabildo, va votar un acto ilegal y que nos dé una señal a los Guaymenses que si bien es cierto, aquí en el Ayuntamiento no se cumple la legalidad y el Estado está solapando el ISAF y la Fiscalía y la Secretaria de Gobierno todas las ilegalidades, porque le conviene acabar con la imagen de MORENA, pues espero que la federación donde viene de un alto mando esto, pues no tome protesta, pero como sabemos qué y espero equivocarme que la votación si se va dar y con fundamento en los artículos 41 y 42 del Reglamento, 56 la Ley de Gobierno, fundado que no hubo traslado donde debe de empezar y recordándoles el artículo 182 del Código Penal para el Estado de Sonora, que siguen en votar y aprobar para actos ilegales y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Sonora en este acto interpongo recurso de inconformidad contra el acuerdo que se llegue a tomar, si no se suspende esta sesión donde no hay traslado del acta, esta sesión número 30, de fecha 21 de agosto en todos sus puntos y se impugna y asimismo con fundamento en el artículo 112 solicito se me dicten las medidas suspensivas aplicables al acuerdo de cabildo que se impugna, de igual manera con fundamento en el artículo 110 de la Ley citada solicito se me corra a la vista en mi domicilio señalado y se me otorgue el termino de Ley para subsanar cualquier requisito y procedimiento que haga falta, que quede asentado en actas, yo nada más les pido compañeros, espero que entiendan que muchos que estaban en la administración del sexenio pasado, pensaron que era imputable Rosario Robles, veamos a Elba Esther y las cosas cambian, lo que van hacer al estar violando la Ley sistemáticamente y espero que estén nomas consientes, porque piensan que siempre va durar y lo pensó también un ex Gobernador hay un proceso, si esta fuera pero con mucho dinero de por medio para defenderse, espero que si no tienen la palanca después, tengan el dinero para salir, aquí yo estoy impugnando el procedimiento, espero que cuando voten tenga ese mensaje de la federación, donde dice no tomo protesta y corrijan un procedimiento que no tiene ciencia corregirlo, no tiene ninguna ciencia hacerlo, el mensaje que va venir de la federación, si quieren o no quieren, porque yo no entiendo como alguien va querer venir a aplicar la Ley, si él no está respetando las Leyes Municipales, Reglamento, Estatal, compañeros a todos les agradezco su tiempo, bajo protesta tome lista bajo protesta también, me retiro porque no quiero ser parte de estas decisiones ilegales que vienen tomando, como ayer los nombramientos, ahora resulta que una persona sin título va ser Director de Control Urbano, una persona sin título le va autorizar a los Ingenieros si está bien hecho o no, un pasante y de esas siguen y siguen haciendo y todo mundo, si Presidenta, que bueno las ilegalidades, la Ley habla perfil, al que este se va volver impugnar todo lo que está pasando porque necesitamos un Guaymas distinto, muchas gracias compañeros." -----

--- Se hace constar que el C. ERNESTO URIBE CORONA se retira de la presente sesión.

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Buenos días compañeros, pensé que cuando me notificaron para esta sesión de cabildo, nos iban a hacer llegar el acta de la asamblea de la sesión 28 y no fue así, de la 29 menos, entonces ya tenemos 2 actas que no tenemos en nuestro poder y que nos están pidiendo a esta reunión de Regidores demos la dispensa, y creo sinceramente Señora Presidenta, Secretario, Regidor con licencia, creo que esto no debe de estar pasando, venimos a esta sesión yo considero que es una sesión solemne donde se le va dar a un militar el mando de la Comisaria, se le va dar y lo verán tus ojos y lo van hacer porque así lo han hecho y luego se espantan es que no hemos hecho nada porque no nos han dejado, si han hecho lo que han querido, precisamente han decidido no hacer nada, porque si hubieran decidido hacer algo ya hubieran tomado las decisiones desde antes, he esperado con paciencia que nos informen de la ida a Escobedo Nuevo León ¿Cuáles fueron los resultados? Y los programas que se trajeron a Guaymas que hasta la fecha no sabemos nada, han estado dando traspies nada más, yo quisiera creer que este nuevo episodio que se va aprobar aquí por la

mayoría, hubiera resultados, pero empieza mal, que ni para citar a una sesión tienen los elementos legales, es triste reconocerlo, es triste reconocer torpeza tras torpeza, todas las sesiones no ha habido una torpeza, yo espere que viniera la Fiscalía General de la Republica por el Regidor Uribe ¿no estarían esperándolo ahí abajo? Le hicieron serias acusaciones, no pasa nada, sin sustento sin nada, es una vacilada eso, no es más que una pantomima lo que estamos viendo, gracias." - - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Compañeras y compañeros, yo si les quiero pedir por favor que si alguno de Ustedes tiene algún argumento para rebatir, los que uno utiliza en cada uno de los puntos, simple y sencillamente soliciten el uso de la voz, porque estoy viendo que algunos compañeros y compañeras, pues ya están cayendo en el chacoteo y pierden la seriedad que debe tener una sesión de cabildo y están de alguna manera hablando entre dientes, pero si tienen algo que decir adelante, lo debatimos, pero hay que hacerlo con argumentos, los argumentos son en el sentido de tratar de convencer a los demás y como a mí me queda claro que esta sesión de cabildo no va a ser la excepción y se van a cometer algunas ilegalidades, les quiero recordar el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que a la letra dice lo siguiente: Las autoridades municipales sólo pueden ejercer las atribuciones que la Ley les conceda expresamente, por lo que no podrán rehusar el cumplimiento de las obligaciones que ésta les impone; entonces en alguno de los puntos voy a mostrar algunos requisitos de Ley que no se cumplen y pues si Ustedes atienden este artículo 62, pues no van a ser cómplices de esas ilegalidades; tocante al punto 2 que está muy relacionado con el 3 de la orden del día, hay violaciones a algunos artículos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a veces uno tiene que repetir algunos artículos en sesión precisamente porque se están cometiendo esas ilegalidades, entonces el artículo 52 en su primer párrafo dice que la citación para la sesión de cabildo debe efectuarla el Secretario, lo cual no sucedió, y en el párrafo número 3 al final que deben de entregar la información, la documentación necesaria para su desarrollo, faltaron las dos actas de las sesiones de cabildo pasadas, el viernes que tuvimos la última sesión, se puso como argumento que la anterior había durado seis horas y era imposible transcribirla, pero la del viernes no duro ni 40 minutos, entonces ahí yo no veo ningún argumento válido para que no se haya transcrito y haber entregado a cada uno de los integrantes del cabildo y en el artículo 89, donde vienen las obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, Fracción III.- Proporcionar la información que sea necesaria para el desahogo de la sesión correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 52 de la presente Ley; en el artículo 56 de esta misma Ley: Cada sesión se iniciará con la lectura del acta que contenga el o los acuerdos tomados en la sesión anterior. Después de la lectura, se procederá a suscribir el acta por todos los que intervinieron en la misma; por lo tanto el acta tuvo que haber sido entregada para poder firmarla una vez aprobada, no se puede dispensar la aprobación del acta de la sesión anterior y en el mismo sentido, el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento: Cada sesión se iniciará con la lectura del acta que contenga el o los acuerdos tomados en la sesión anterior. Después de la lectura, se procederá a suscribir el acta por todos los que intervinieron en la misma y enseguida se procederá a tratar los demás asuntos del orden del día previstos en la citación respectiva, entonces estos artículos nos dicen el procedimiento que se tiene que seguir para citar a una sesión de cabildo y lo que tiene ver con la lectura y la aprobación del acta de la sesión anterior está totalmente claro, entonces hago esta posición porque hubo la violación a estos artículos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, que desgraciadamente estos artículos se han violentado en muchas ocasiones y no ha pasado una sesión de cabildo en la que no se haya violentado algún Reglamento, alguna Ley o hasta la misma Constitución del Estado de Sonora o la del País, gracias." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "En pocas palabras quiero hacer una aclaración al compañero, se habla de que no hay cuarta transformación ¿Cómo que no hay cuarta transformación? ¿Que no nos acordamos como subía el precio de la gasolina a cada rato? Estoy haciendo una aclaración porque están hablando de la cuarta T, el peso no se ha devaluado como estamos acostumbrados, el poder judicial no tiene línea como estábamos acostumbrados, la gente necesitada está recibiendo sus pensiones, hay cuarta transformación, los de la tercera edad, los jóvenes, estudiantes, están recibiendo pensiones, se está transformando el



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

país, es más se echó para atrás la reforma educativa, Usted compañero que defiende tanto la Ley no se sometió al examen de evaluación, violando la Ley en su momento y ahora está muy de defensor el Señor, ahora va tener el privilegio de recibir doble sueldo." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: " Les voy a pedir a los demás Regidores, que se controlen sus emociones, que se tranquilicen, este es un momento de tranquilidad, por favor cuando quieran hablar levanten la mano, se les va dar la palabra, pero por favor tranquilicense y les pido que no interrumpan a sus compañeros, yo ya le llame la atención, como le llame a los demás compañeros que no estaban en el orden del día los puntos y que están hablando otras cosas, también les hice ese llamado, por favor tranquilicense y no estén interrumpiendo las participaciones de los demás." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY comentó: "Qué bueno que llama al orden, que literalmente se tome en cuenta a los puntos que estamos en el análisis, nada más porque para analizar la reforma educativa, hay foros, inclusive aquí mismo lo podemos hacer para hacer el análisis de la cuarta transformación también, todos tenemos algo que aportar y algo que opinar buenos o malos, referente al punto, yo si quiero pedir que se tomen las previsiones necesarias para que en la próxima ocasión, porque se va a volver a dar, se tomen las previsiones necesarias para contar con las actas, por ejemplo si se van a utilizar, no se más recursos humanos, Inclusive otros recursos tecnológicos, pero que se presenten en tiempo y forma las actas, hay recursos humanos, hay recursos tecnológicos con los cuales se pueden contar, para contar con estas actas, yo les pediría eso, porque va a haber otras sesiones así tan rápidas, que no de el tiempo de transcribir todo lo que aquí se dice, pero hay recursos humanos si no los tendríamos que buscar y también los recursos tecnológicos para hacerlo y que esas actas estén listas en tiempo y forma." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "A partir de esto que sucedió, hemos estado buscando equipo de cómputo que haga la sesión a partir del audio, estamos revisando eso, sin embargo por la situación que se dió y que fue tan extensa, no se pudo hacer esta transcripción." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 28 de carácter ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 28 de carácter ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2019. -----

--- Contándose con 2 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; y una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 29 de carácter extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2019. -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En relación a este punto y debido al tiempo tan corto entre la sesión número 29 de carácter Extraordinaria y la convocatoria para esta sesión, resulta imposible la elaboración de esta acta por lo que se solicita la dispensa de su lectura y dispensa de aprobación." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 29 de carácter extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 28 de carácter ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2019. -----

--- Contándose con 2 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; y una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de revocación de acuerdos 4 y 5 de sesión extraordinaria número 25, celebrada el día 2 de julio de 2019, relativos a nombramiento y toma de protesta de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la revocación de acuerdos 4 y 5 de sesión extraordinaria número 25, celebrada el día 2 de julio de 2019, relativos a nombramiento y toma de protesta de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la revocación de acuerdos 4 y 5 de sesión extraordinaria número 25, celebrada el día 2 de julio de 2019, relativos a nombramiento y toma de protesta de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; lo anterior con fundamento en los artículos 76 y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

--- Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a propuesta de la terna de los candidatos para ocupar el cargo de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal y en su caso toma de protesta de Ley correspondiente. -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC SARA VALLE DESSENS comentó: *"De manera particular se les circuló documentación de los Ciudadanos que propondré para el cargo de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; con fundamento en los artículos 93 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83 de la Ley No. 161 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, propongo como terna de candidatos para ocupar el cargo de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal a los Ciudadanos: Andrés Humberto Cano Ahuir, Demetrio Agundez López y Luis Moreno García; antes de ir a la votación quiero decirles que la semana pasada fuimos testigos de que Guaymas fué el Municipio designado, elegido para hacer una reunión nacional de seguridad, en donde con el respaldo de la Gobernadora del Estado Claudia Pavlovich se hizo una reunión en donde estuvo el Secretario Almirante de Marina, Secretario Almirante de SEDENA, el Secretario de la Guardia Nacional y toda la gente que tiene que ver con la seguridad a nivel nacional y a nivel estatal, en esta reunión que se hizo amplia para 5 Municipios del Estado Obregón, Navojoa, Empalme, Hermosillo y Guaymas, se planteó la necesidad urgente de hacer un planteamiento para que la seguridad pública no sea algo aislado, sino que se vaya en conjunto y que Sonora necesita o esta parte del sur un respaldo muy importante por parte de la federación, es muy importante la votación que vamos a tener en este momento, es muy importante y es una gran esperanza que tenemos, que ahora podamos tener una propuesta, hacer una transformación y que hemos sido un Municipio muy lastimado como ningún otro en el Estado de Sonora, porque si bien es cierto que hay otros Municipios donde hay más muertes violentas que Guaymas, lo cierto también que Guaymas tenemos 9 policías muertos y 2 funcionarios municipales muertos en menos de un año y eso es algo muy lamentable, también tenemos una comandancia de la policía que esta baleada como todos sabemos, entonces necesitamos una estrategia de alto impacto, una estrategia fuerte, solida, que este respaldada, yo creo que si estamos ahorita en la mejor disposición de sacar este compromiso y en la evaluación que se va estar haciendo a nivel nacional, el monitoreo de que cada tres meses, se va estar evaluando, pues es una buena esperanza de que tengamos a la mejor policía y que saquemos adelante el compromiso con la ciudadanía de que este en paz, de que este en tranquilidad, por este llamado a que votemos con conciencia y con mucha esperanza de que esta cuarta transformación va."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"Voy a presentar mis argumentos del porque ninguno de los 3 propuestos debe ser designado Jefe de la Policía Preventiva Municipal, yo sé que hay mucha gente que le agrada que un militar esté al frente de la policía porque ha visto que los mandos civiles que ha habido pues han dejado mucho que desear y han caído en actos de corrupción, pero si revisamos un poco la historia de nuestro país, nos vamos a dar cuenta que los marinos, los militares no han estado exentos de actos de corrupción, de violación de los derechos humanos, de represión entre otros; el artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal habla de las competencias y funciones del Ayuntamiento, la fracción tercera trata sobre el ámbito administrativo inciso f) dice que el Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones prestar en su respectivo ámbito territorial y en los términos fijados en esta Ley y demás leyes relativas, las siguientes funciones y servicios públicos, el sub inciso h) Seguridad pública, es una obligación del Ayuntamiento prestar este servicio pero en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva y de tránsito municipal, los cuales no podrán ser concesionados; nos vamos al artículo 21, pero antes el artículo 137 inciso*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

h) de la Constitución Política del Estado de Sonora, habla en el mismo sentido que el artículo 61 que acabo de leer, artículo 21 Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, etcétera y nos vamos al artículo 7 de la Ley de Seguridad para el Estado de Sonora, párrafo primero: Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, subsidiariedad, transparencia y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la participación ciudadana; algo que no está ocurriendo en este Municipio, no hay esa participación ciudadana, como lo voy a demostrar ahorita con otros artículos, en esa misma Ley, nos vamos al artículo 83, donde nos habla ahí que quien funge como Presidente Municipal debe de presentar una terna, pero esa terna deben reunir los requisitos establecidos en el apartado A del artículo 140 de la presente Ley; los tres propuestos deben reunir con la totalidad de los requisitos del apartado A del artículo 140 y me voy a ese artículo: son requisitos de ingreso y de permanencia en las instituciones policiales los siguientes: A.- De Ingreso, y es que los 3 curriculums no traen la documentación completa que avale que cumplen con la totalidad de los requisitos de este artículo, fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad; II.- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal; III.- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional; IV.- Acreditar que ha concluido, al menos la enseñanza media superior y los requisitos académicos que se establezcan en la normatividad aplicable; V.- Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación; VI.- Contar con 18 años de edad y con el perfil físico, médico, ético y psicológico necesario para realizar las funciones correspondientes en la Institución Policial; en el caso de la propuesta del integrante de la MARINA, si hay ahí un examen médico, pero no hay un documento que conste que se le aplicó un examen psicológico, esto es para todas las propuestas que se hacen para Jefes de la Policía Preventiva Municipal; VII.- Aprobar los procesos de evaluación y control de confianza; comúnmente llamado C3, tampoco hay documentación que nos muestre que cumplieron con esa fracción; VIII.- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; IX.- No padecer alcoholismo; en el caso de la propuesta del marino, hay un documento al final donde dice: por medio del presente escrito hago constar y bajo protesta de decir verdad que cumplo con el requisito señalado en la fracción IX apartado A del artículo 140 de la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Sonora, que es el que acabo de leer, pero resulta que en la fracción X dice: Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; no está ese examen sobre ausencia de alcoholismo que menciona la fracción X; XI.- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público de cualquier nivel de gobierno; XII.- Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General, en esta Ley y demás disposiciones que deriven de las mismas; y XIII.- Los demás que establezcan otras disposiciones normativas aplicables; entonces ahí hay algunos requisitos que ninguno de los 3 propuestos cumple, les parecerá demasiado radical mi postura, pero siempre he pugnado por la legalidad y mal estaría en este momento, votar en otro sentido y aquí no importa de quien venga recomendado, podrá venir recomendado del mismo Presidente de la Republica, pero igualmente tiene que cumplir con las leyes establecidas y el artículo 84 de esta misma Ley nos dice el procedimiento que se tiene que seguir cuando los tres propuestos no cumplen con los requisitos de Ley: Si el Ayuntamiento considera que ninguno de los miembros de la terna a que se refiere el artículo anterior, reúne los requisitos legales para desempeñar los puestos respectivos, solicitará al Presidente Municipal que envíe una nueva terna, en los siguientes cinco días. Si ninguno de los miembros de la nueva terna reúne los requisitos antes señalados, el Presidente Municipal hará la designación provisional, repitiéndose el procedimiento de la presentación de ternas. Si en la tercera ocasión en que se presente la terna respectiva, no se obtiene la aprobación correspondiente, el nombramiento provisional será definitivo; entonces compañeras y compañeros también para recordarles que este Ayuntamiento tiene un Plan Municipal de Desarrollo y ese Plan se aprobó si la memoria no me falla en el mes de enero, recuerdan cuando se aprobó el Programa Operativo Anual y después el Presupuesto de Egreso en Diciembre y en enero el Plan Municipal de Desarrollo

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

que en aquel momento les dije que el procedimiento era al revés, primero era la aprobación de este plan, pues precisamente para que vean la importancia de este Plan Municipal de Desarrollo, en ese Plan esta lo que tiene que ver son Seguridad Pública y la persona que venga como Jefe de la Policía Preventiva Municipal, tiene que seguir ese plan, lo maneja el artículo 87 y también el artículo 93 y ahí me voy a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el mismo artículo 61 de las atribuciones del Ayuntamiento fracción II incisos a) y c) dice es obligación del Ayuntamiento elaborar, aprobar y publicar en los términos de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia; C).- Determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo; entonces si viene un nuevo Jefe de la Policía Preventiva Municipal tiene que hacer lo que está estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo o este Ayuntamiento, este cabildo tiene que hacer actualización, tiene que hacer adecuaciones para que ese nuevo Jefe de la Policía pueda llevar a cabo, no puede llevar a cabo actividades que no están contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo y termino con lo siguiente, podrá venir quien sea a ese cargo, por más credenciales que tenga, pero si no hay como lo establece el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que obliga al Presidente Municipal en la fracción XXIV a llevar a cabo programas de combate al alcoholismo y la drogadicción, no hay esos programas compañeros; pero también en el artículo 112 donde están las facultades de la Comisión de Salud y Asistencia Social dice en su fracción VI vigilar la ejecución de programas de combate y prevención del alcoholismo y la drogadicción y la farmacodependencia; VII Vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas; como va vigilar esta Comisión la ejecución de unos programas inexistentes y que lejos de acompañar a este Ayuntamiento en esas políticas públicas de prevención, pues se están aprobando más anuencias para venta de bebidas alcohólicas, entonces estamos volteando los papeles, estamos procediendo en lo contrario y en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora en los artículos 21, 22 y 23 nos habla de los Consejos Municipales, no está integrado ese Consejo Municipal, hay diferentes autoridades, que los de diferentes órganos de gobierno lo deben de integrar, pero también hay ciudadanos que deben de estar en ese Consejo Municipal para darle voz a la ciudadanía y que ellos también pueden hacer planteamientos de cómo podemos atacar este grave problema que tenemos de inseguridad pública, por eso también urge en los puntos de las sesiones de cabildo en el orden del día, poner puntos como estos, para discutir lo de la seguridad pública, el alumbrado público, recolección de basura y otras cosas que están fallando, aunque algunos lo estén negando con falsos argumentos, entonces este es mi planteamiento, estos son mis argumentos por los cuales no se debe de aprobar ninguna de las 3 propuestas a sabiendas de que a la mayoría les entro por un oído y les salió por el otro y como en otras sesiones de cabildo pues van a seguir aprobando ilegalidades y le digo al compañero Antonio Pintor, cuando quiera que hablemos sobre la reforma educativa hacemos el debate, ya le di la sesión pasada una paseadita le puedo dar otra, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Hay propuestas como la presente en otros Estados de la Republica como en la Laguna que ahí se juntan dos Estados y varios Municipios, ahí se homologó la normativa para que toda esa región, que son de diferentes partidos y de diferentes demarcaciones, diferentes Municipios, dos Estados distintos, que todo eso estuviera homologado para que se trabajara en conjunto, quiere decir esto que las estrategias de seguridad, los altos, los alcoholímetros, todo lo que se hace de programas preventivos, todo se hace en conjunto y por eso es una región, independientemente de los partidos políticos que han cambiado, que han ido y venido Presidentes o Presidentas Municipales, yo creo que eso es muy importante que se conozca, que se sepa como es y una cosa muy importante antes de llamar a la votación, les pido que le bajemos al violentómetro, que no estemos agrediendo, que no estén insultando, que cada quien es libre de votar como considere y les pido otra vez en el llamado a sus compañeros para que no haya faltas de respeto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "No me voy a salir, tocante a la seguridad, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, como dice la Constitución, es el Presidente de la Republica, tenemos que ser realistas y no dormirnos como lo hacen otros, la gente no confía en nuestra policía, hoy tenemos la oportunidad de apoyarnos en la



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

autoridad del Gobierno Federal y esa autoridad recae sobre este cabildo, entonces, vamos a aprovechar esto y darle al pueblo lo que necesita, estamos rebasados en inseguridad, tenemos que apoyarnos para que inmediatamente se regrese y se restablezca la seguridad en nuestro Municipio." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Buenos días, en relación al comentario del compañero Regidor Portillo, nada más quiero hacer una aclaración, dentro de la terna que viene, aquí veo que vienen 3 propuestas, que nos estamos apegando a lo que nos marca, pero en el comentario del Regidor checando los papeles el día de ayer, ahorita hacia un comentario que debe de venir un examen psicológico, dentro del examen de las anfetaminas, que lo firma también el químico Capitán de Corbeta Jesús José Pineda, viene un certificado donde pone en el punto número 3, su estabilidad emocional, viene la atención como viene en toda la parte psicológica, dentro de los requisitos que está solicitando también viene el examen y viene firmado por 3 personas, el Director del Hospital, viene el Químico y viene otra persona no lo sé, pero viene con un numero de oficio que es el 1471, expedido el 14 de agosto del presente, está cumpliendo con los requisitos de Ley, con respecto al apego que debe de tener la persona que se designe, pues obviamente tiene que seguir bajo el proceso del programa que se tiene como Ayuntamiento de seguridad y si cada uno de las personas entrantes, obviamente traen una perspectiva de cómo hacer crecer sus áreas y creo que también debe de ser en función al nivel de seguridad que ya tiene establecido el Ayuntamiento, nada más como nota aclaratoria y creo que hemos sido, fuimos al Centro de Atención, como usted lo comentaba, fuimos sede de los altos mandos y donde nos estamos apegando a un tema de seguridad que viene por todo el corredor, vamos a esperar el resultado de cómo se nos vaya a dar con el ingreso, si es que se da la aprobación de la persona de la armada y si es así vamos a esperar un resultado en una evaluación a corto plazo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Para dar respuesta aquí a mi compañero, le quiero aclarar que el certificado médico toxicológico que nos anexa, que hace el Señor Enrique Montejo de los Santos, Teniente de Navío y Jefe de Servicio de Sanidad y el Capitán de Corbeta Jesús José Pineda, encargado de laboratorio, dan los aspectos de cómo se encuentra el paciente, que se le están haciendo esos estudios, de ninguna manera dice que es un examen psicológico, es diferente, un examen psicológico tiene otros parámetros distintos y te quiero aclara que especialistas, por ejemplo la cocaína, la marihuana, algunas de esas drogas, lo que hacen al consumidor es que lo calman, tan es así que se usan como analgésicos, se usan como sedantes, entonces el que tenga una estabilidad emocional, eso no quiere decir que no esté consumiendo, eso lo arrojaría un consumidor, no dice examen psicológico." -----

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a votación del Ayuntamiento nombrar al Capitán ANDRÉS HUMBERTO CANO AHUIR como Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos de los presentes el nombramiento del Capitán **ANDRÉS HUMBERTO CANO AHUIR** como Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; lo anterior con fundamento en el artículo 61 Fracción III, inciso J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 81 Fracción XIX y 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA.; así como una abstención del C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA. -----

--- Continuando con el uso de la voz la C. Presidenta Municipal manifiesta: "Para concluir con el presente punto del orden del día y a efecto de dar cumplimiento al Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicito se me autorice a tomar la protesta de ley al funcionario municipal antes nombrado." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado su solicitud llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes autorizar a la C. Presidenta Municipal, SARA VALLE DESSENS, para que tome la protesta de Ley

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

J

al funcionario anteriormente nombrado; Lo anterior en cumplimiento al Artículo 157 de la Constitución del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ----

- - - Contándose con 1 voto en contra del C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA y una abstención del C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON. -----

- - - Acto seguido, en base al acuerdo anterior y con fundamento en el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la C. Presidenta Municipal, SARA VALLE DESSENS, tomó la protesta de Ley en la forma siguiente: -----

--- **Capitán ANDRÉS HUMBERTO CANO AHUIR.** -----

- - - ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de **COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? -----

- - - A lo que el aludido contestó; **"SI PROTESTO"**, y de nuevo en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, SARA VALLE DESSENS, dijo: "Si no lo hicieris así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal comentó: "Que quede asentado en acta que el Regidor Sergio Carlos García se retiró de la sesión y a los medios de comunicación les digo que cuando terminemos la sesión, si son tan amables de quedarse, tendremos una conferencia de prensa con el capitán." -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a donación de un vehículo tipo ambulancia. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RÍOS NAVARRO comentó: "Buenos días compañeros y compañeras, en la documentación que se envió en cada paquete, se adjuntó, valga la redundancia, toda la documentación completa sobre la donación de una ambulancia que viene de parte del Señor Robert Valencia Gobernador de la Tribu Yaqui que se encuentra residiendo en Arizona, esta donación primeramente se hizo a favor del fisco, después pasara a manos del Ayuntamiento y como es el procedimiento tiene que pasar la aprobación por cabildo, así que solicito la dispensa del dictamen y someterlo a votación, también hay que mencionar que la ambulancia viene estrictamente destinada al Municipio de Guaymas, quien lo va destinar a Potam y se le va hacer entrega al Gobernador." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora,
Presente.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a la solicitud de Donación a favor de la Autoridad Tradicional del pueblo de Potam, segunda cabecera de los pueblos Yaquis, efectuada por la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, Directora del Instituto Municipal Indigenista en oficio No. IMI/DG/084, fechado 02 de agosto del 2019, que nos hace llegar el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, mediante oficio No. SM/J/515/2019, del 14 de agosto actual, al cual adjunta documentación que integra el expediente conformado con relación a la Donación efectuada por Robert Valencia, Gobernador de la Tribu Pascua Yaqui, a favor del Fisco Federal de un vehículo tipo ambulancia a fin de que se destine al Municipio de Guaymas, para uso de la Tribu Yaqui de Potam; procedemos a celebrar sesión siendo las quince horas del día catorce de agosto de agosto del año dos mil diez y nueve, reunidos en oficina de regidores ubicada en planta baja de palacio municipal, sito en avenida Serdán N° 150 sector centro, de esta ciudad, en la cual esta Comisión en virtud de las obligaciones y facultades señaladas por los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos emitir el presente Dictamen bajo la exposición de antecedentes y propuesta de acuerdos siguiente:

- 1.- En fecha 02 de septiembre del año 2015 la División de Vehículos de Motor del Estado de Arizona emitió certificado de título de propiedad de número T194015040008 de Vehículo marca Ford modelo F4D del año 2006 con número de serie 1FDXF47P46ED71385 a favor de la Tribu Pascua Yaqui, mismo que quedó debidamente inscrito en el Registro de Vehículos de Arizona con número de registro 03251315 en la misma fecha.
 - 2.- En el año 2016 el C. Robert Valencia, con domicilio en 7474 S. Camino de Oeste, Tucson, Arizona, fue elegido como Gobernador de la etnia Pascua Yaqui, según consta en escrito signado por el Congrosista Raúl M. Grijalva con fecha 15 de marzo del 2019 y en copia de credencial del Consejo Tribal.
 - 3.- En fecha 13 de junio del año 2019 el C. Robert Valencia, en su calidad de Gobernador de la Tribu Pascua Yaqui, Nación indígena nativo americana con sede en el área metropolitana de Tucson, Arizona, Condado Pima, solicitó apoyo y autorización de las autoridades correspondientes con la finalidad de llevar a cabo donación a favor de las autoridades tribales de Potam, que se realice a través del municipio de Guaymas, del Vehículo marca Ford modelo F4D del año 2006 con número de serie 1FDXF47P46ED71385, tipo ambulancia, para beneficio de la comunidad de Potam en sus necesidades de salud.
 - 4.- En misma fecha 13 de junio del año 2019 se extendió Carta de Donación suscrita por Robert Valencia, Gobernador de la Tribu Pascua Yaqui, dirigida a la Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal de la Administración Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de llevar a cabo donación al Fisco Federal de vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo F4D del año 2006 con número de serie 1FDXF47P46ED71385 a fin de que se destine al Municipio de Guaymas, Sonora, para uso de la Tribu Yaqui de Potam. En misma fecha se extendió Carta de Aceptación suscrita por el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, dirigida a la Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal de la Administración Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de aceptar la donación del vehículo tipo ambulancia destinada a atender emergencias y otorgar servicios de salud a la Tribu Yaqui de Potam.
 - 5.- Para ello, Robert Valencia, Gobernador de la Tribu Pascua Yaqui y Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, procedieron al llenado y firma de formato de solicitud de autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y su anexo 1, el cual cuenta con los debidos sellos de recepción de documentos del Servicio de Administración Tributaria de fechas 03 y 04 de julio del año en curso.
 - 6.- A tal solicitud, con fecha 11 de julio del 2019 le recayó resolución de aceptación de donación al Fisco Federal y autorización de importación del vehículo tipo ambulancia año 2006 modelo Ford F4D, número de pasajeros 02, cilindrada 8 tipo de combustible diésel, con número de serie 1FDXF47P46ED71385, para que sea destina al municipio de Guaymas, para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de salud; contenida en Oficio 600-02-05-2019-25111 signado por la Subadministradora de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal del SAT, misma que fue notificada al C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, en fecha 17 de julio del 2019 según consta en Acta de Notificación.
- En dicha resolución, además de aceptar donación al Fisco Federal de tal vehículo, se autoriza su importación sin el pago de los impuestos al comercio exterior, de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y la regla 3.3.12; de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019; importación que debe ser efectuada ante la Aduana de Nogales, Sonora, en el entendido de que en la Aduana de entrada habrá de llevarse a cabo el reconocimiento de la mercancía referida y de no haber ninguna irregularidad será entregada al representante legal del Municipio de Guaymas, Sonora, y/o representante legal autorizado para recibir la donación, quien debe acreditarse mediante poder notarial o con su identificación oficial con fotografía acorde con el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
- 7.- En fecha 19 de julio del año 2019 se remitió a la Directora del Instituto Municipal Indigenista del Municipio de Guaymas, Sonora, Lic. Griselda Ilian López Martínez, la resolución de autorización de donación al Fisco Federal de vehículo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A.V.', 'A.P.', and others.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left.]

tipo ambulancia año 2006 modelo Ford F4D, número de pasajeros 02, cilindrada 8 tipo de combustible diesel, con número de serie 1FDXF47P46ED71385 contenida en Oficio 600-02-05-2019-25111 signado por la Subadministradora de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal del SAT.

8.- En fecha 05 de agosto del 2019 el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, extendió **carta poder** a favor del C. Gerardo Bacasegua Piña, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam, y de la C. Griselda Ilian López Martínez, Directora del Instituto Municipal Indigenista, para llevar a cabo el trámite de entrega recepción e importación ante la Aduana de Nogales, Sonora, de vehículo tipo ambulancia año 2006 modelo Ford F4D, número de pasajeros 02, cilindrada 8 tipo de combustible diésel, con número de serie 1FDXF47P46ED71385. Lo anterior conforme a lo expuesto en oficio No. IMI/DG/083, fechado 02 de agosto del 2019 signado por la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, Directora del Instituto Municipal Indigenista, dado que el C. Gerardo Bacasegua Piña fue designado para recibir la ambulancia en el proceso de donación efectuada por Pascua Yaqui.

9.- Y para concluir tal proceso, acorde a lo antes apuntado y lo indicado en oficio No. IMI/DG/084, del 02 de agosto del 2019 por la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, Directora del Instituto Municipal Indigenista, culminando con la Donación a favor de la Autoridad Tradicional del pueblo de Potam, segunda cabecera de los pueblos Yaquis, por conducto del C. Gerardo Bacasegua Piña, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam; deliberado que fue y sometido a votación el asunto objeto del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentes en esta reunión, con fundamento en los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, la emisión de los siguientes Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, aprueba y autoriza la Donación a favor de la Autoridad Tradicional del pueblo de Potam, segunda cabecera de los pueblos Yaquis, por conducto del C. Gerardo Bacasegua Piña, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam, del vehículo tipo ambulancia año 2006 modelo Ford F4D, número de pasajeros 02, cilindrada 8 tipo de combustible diésel, con número de serie 1FDXF47P46ED71385, para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de salud para beneficio de la comunidad de Potam en sus necesidades de salud.

Segundo.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL

MAYOR y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Por lo expuesto con anterioridad, así lo participan y suscriben los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas.

C. Mario Eusebio Arriaga Aboite
Regidor

C. Itzel Antonia Ríos Navarro
Regidor Secretario

C. Oscar Daniel Cardoso Arroyo
Regidor Vocal

C. Iván Raúl Rodríguez Nava
Regidor Vocal

C. Jesús Manuel Olmedo Samaniego
Regidor Vocal

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 15 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas en los términos siguientes: -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- **PRIMERO.**- El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, aprueba y autoriza la Donación a favor de la Autoridad Tradicional del pueblo de Potam, segunda cabecera de los pueblos Yaquis, por conducto del C. Gerardo Bacasegua Piña, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam, del vehículo tipo ambulancia año 2006 modelo Ford F4D, número de pasajeros 02, cilindrada 8 tipo de combustible diésel, con número de serie 1FDXF47P46ED71385, para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de salud para beneficio de la comunidad de Potam en sus necesidades de salud. -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo. -----

--- Contándose con 6 abstenciones de los C.C. Regidores MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, LORENZO DE CIMA DWORAK, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a celebración de la próxima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: "Quien esté de acuerdo que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 10 de Septiembre lo manifieste levantando su mano." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 10 de Septiembre de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos de los presentes que la próxima sesión ordinaria sea el 10 de Septiembre de 2019. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Ocho del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diez Horas del día 21 de Agosto de 2019, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN
SÍNDICO MUNICIPAL

Carmen O. Collins
C. CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ
REGIDOR PROPIETARIO

Jesús Iván Acevedo Saucedo
C. JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA
REGIDOR PROPIETARIO

Susana Jiménez Duarte
C. SUSANA JIMÉNEZ DUARTE
REGIDOR PROPIETARIO

Juan Antonio Pintor Hernández
C. JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

Itzel Antonia Ríos Navarro
C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

Mario Eusebio Arriaga Aboite
C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE
REGIDOR PROPIETARIO




C. JUANA MONTES SALAZAR
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA
REGIDOR PROPIETARIO



C. ALEJANDRA MATUS LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO



C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO
REGIDOR PROPIETARIO



C. IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS
SERNA
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
REGIDOR PROPIETARIO



C. ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES
REGIDOR PROPIETARIO



C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO
REGIDOR PROPIETARIO



C. JESÚS MANUEL OLMEDO
SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ERNESTO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO



C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY
REGIDOR PROPIETARIO



C. ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS
REGIDOR PROPIETARIO



C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 30 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, EL SUSCRITO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 31 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.